

DECRETO N°: 5283

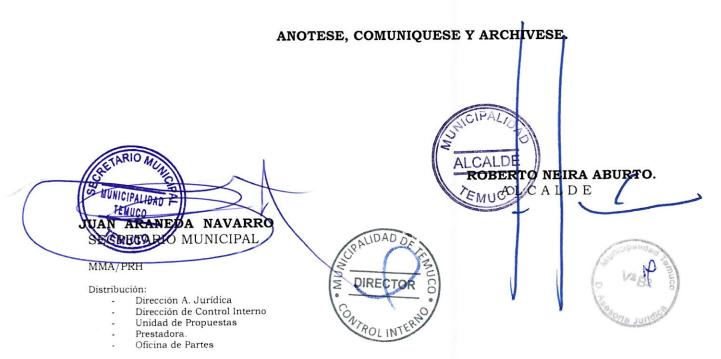
TEMUCO: 1 1 DIC. 2024

#### VISTOS:

- 1.- El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Chile Weather Formación y Sostenibilidad SpA, con fecha 28 de noviembre del 2024.
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

### DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato "CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, RECICLAJE DE ROPA Y CAMBIO CLIMÁTICO PARA ADULTOS MAYORES", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Chile Weather Formación y Sostenibilidad SpA, con fecha 28 de noviembre del 2024.-
- 2.- Por los servicios contratados, la Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora suma única y total de \$7.500.000, exento de IVA, sin reajuste ni interés.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.





# CONTRATO: "CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, RECICLAJE DE ROPA Y CAMBIO CLIMÁTICO PARA ADULTOS MAYORES"



### MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Δ

## CHILE WEATHER FORMACIÓN Y SOSTENIBILIDAD SPA

En la ciudad de Temuco, a 28 de noviembre del año 2024, comparece por una
parte la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, en adelante "La Municipalidad",
persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.190.700-
7, representada por su alcalde don ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO,
quien declara ser chileno, Cédula Nacional de Identidad
número ambos domiciliados en calle Arturo Prat número 650
de Temuco, y por la otra CHILE WEATHER FORMACIÓN Y SOSTENIBILIDAD
SPA, rol único tributario número 77.763.768-1, representada por
GIANFRANCO PAULO MARCONE OSORIO, chileno,
cedula nacional de identidad número con domicilio en Santiago,
los comparecientes mayores
de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y
exponen:

PRIMERO. ANTECEDENTES: Por Decreto Alcaldicio número 926 de fecha 09 de octubre del año 2024, se aprobaron la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública número 330-2024: "Campaña de Educación Ambiental Reciclaje de Ropa y Cambio Climático para Adultos Mayores". Por Decreto Alcaldicio número 1138 de fecha 22 de noviembre del año 2024 la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a Chile Weather Formación y Sostenibilidad S.P.A

SEGUNDO. OBJETO: En este acto y mediante el presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO, encarga a la prestadora CHILE WEATHER FORMACIÓN Y SOSTENIBILIDAD S.P.A, quien acepta, la ejecución del contrato "Campaña de Educación Ambiental Reciclaje de Ropa y Cambio Climático para Adultos Mayores".

estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N°330-2024 y a lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 1138 ya singularizado, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

**CUARTO. VIGENCIA:** El plazo de ejecución del os servicios será de un mes contados desde la fecha del decreto que aprueba el presente contrato.

**QUINTO. PRECIO:** Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$7.500.000, exento de I.V.A.

**SEXTO. GARANTÍA**: A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Certificado de Fianza Nº F0055869, emitida por Pro Garantía S.A.G.R, por el monto asegurado de \$375.000, tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha 25 de noviembre del año 2024 y fecha de vencimiento el día 31 de marzo del año 2025.

**SÉPTIMO. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula precedente, en caso de incumplimiento de las obligaciones que este contrato y sus antecedentes complementarios imponen a la Prestadora, la Municipalidad de Temuco podrá ponerle término anticipadamente sin forma de juicio, haciendo efectivo el documento de garantía singularizado en la cláusula precedente, pudiendo de la misma forma retener el o los estados de pago correspondientes, adoptando estos valores carácter de indemnización.

**OCTAVO. MULTAS:** En caso de incumplimientos por parte de la Prestadora, la Municipalidad aplicará las multas establecidas en el artículo 27.1 las bases administrativas, de acuerdo al detalle y monto fijado en la citada disposición.

**NOVENO. DOMICILIO:** Para los efectos legales derivados de este contrato los comparecientes fijan domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

**DÉCIMO. PERSONERÍAS:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta en Decreto Alcaldicio número 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021. La Personería de don **GIANFRANCO PAULO MARCONE OSORIO** para

representar a la prestadora CHILE WEATHER FORMACIÓN Y SOSTENIBILIDAD S.P.A, consta en Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 25 de noviembre del año 2024, CVE: CRLhS2Ee0HhRf, personerías no se inserta por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza.



**DÉCIMO PRIMERO. GASTOS:** Los gastos notariales derivados de este instrumento serán de cargo exclusivo de la prestadora del servicio, cuyo representante deberá autorizar su firma ante potario público.

ROBERTO FRANCISCO NEIRA BURTO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

VPB° S

GIANFRANCO PAULO MARCONE OSORIO
CHILE WEATHER FORMACIÓN Y SOSTENIBILIDAD S.P.A

JZM/AD

Firmó ante mí don(ña) GIANFRANCO PAULO MARCONE OSORIO, cédula de identidad N° expresando hacerlo en representación de CHILE WEATHER FORMACIÓN Y SOSTENIBILIDAD SPA, R.U.T. N° 77.763.768-1. Huechuraba, 05 de diciembre de 2024. Doy fe.-

Folio: 15438-2024

Código de verificación: 885e6f34578c6393956c1137649914a1

Verifique la autenticidad de éste documento en http://www.notariabertolino/

Mauricio Bertolino Rendic Notario de Santiago